



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

RESOLUCIÓN N° 006/2019-CCI

SALTA, 07 de febrero de 2019

VISTO:

El Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2111/0, bajo la Dirección del Mag. Gil, Gustavo Daniel, presentado por Nota N° 1574/18 ante este Consejo de Investigación.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación conforme Resolución N° 075/2011-CCI, como su modificatoria por Resolución 071/2013-CCI., y;

CONSIDERANDO:

Que el Informe Final del Proyecto referido, fue evaluado en cuanto al cumplimiento de los requisitos para su aprobación por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación referida.

Que la producción mostrada en el informe final presentado no resulta suficiente y en su mayoría no está en correspondencia con la temática del Proyecto referido.

Que lo expresado en el resumen del Proyecto no refleja la obtención de resultados de investigación.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 051/18 aconseja no aprobar el Informe Final del Proyecto Tipo "A" N° 2111/0.

Que el Consejo de Investigación en su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2018 aprobó el Despacho de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

RESOLUCIÓN N° 006/2019-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décimo Cuarta Reunión Ordinaria del día 12 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2111/0, bajo la Dirección del Mag. Gil, Gustavo Daniel, DNI N° 13.835.649.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al Interesado y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dra. MARIELA FIRETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa